UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUL 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1051-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 759-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 544-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 0849-2021-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 0849-2021-UNSCH-EPG, de fecha 09 de julio de 2021, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante los semestres académicos 2021-I, acompañando la Resolución Directoral N° 215-2021-UNSCH-EPG/D, de fecha 28 de junio de 2021;

Que, con Memorando N° 544-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 20 de julio de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago a docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2021-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2021-I, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2021-UNSCH-R

N°	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	María FLORES GUTIÉRREZ	EIB-603	Cosmovisión y Filosofía Andino-Amazónico	Educación, Mención Educación Intercultural bilingüe	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00
02.	Edgar SARAS ZAPATA	GE-603	Problemática de la Educación Peruana	Educación, Mención Gestión Educacional	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00
03.	Marcelino POMASONCCO ILLANES	GE-607	Dirección de Instituciones Educativas	Educación, Mención Gestión Educacional	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00
04.	Delia AYALA ESQUIVEL	GE-705	Estrategias Didácticas de la Educación	Educación, Mención Gestión Educacional	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00
05.	Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR	GE-707	Seminario de Evaluación en la Educación	Educación, Mención Gestión Educacional	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00
06.	Adolfo QUISPE ARROYO	IC-601	Epistemología e Investigación Científica	Educación, Mención Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00
07.	Guido Alfonso PERÉZ SÁEZ	TV-701	Teorías de Evaluación del Proceso Enseñanza-Aprendizaje	Educación, Mención Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00
08.	Olga HURTADO AMBROCIO	ES-603	Psicología Educacional de Adultos	Docencia Universitaria	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00
09.	Pedro HUAUYA QUISPE	EV-707	Estadística Aplicada a la Investigación y a la Evaluación Educacional	Docencia Universitaria	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00
10.	Víctor Gedeón PALOMINO ROJAS	DE-703	Seminario de Investigación Cualitativa I	Doctorado en Educación	08/05/21 al 11/06/21	6,400.00

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2021-UNSCH-R

11.	Blanca Beatriz RIVERA GUILLÉN	DE-705	Seminario de Historia de la Educación Peruana	Doctorado en Educación	08/05/21 al 06/06/21	6,400.00
12.	Fredy MORALES GUTIÉRREZ	DE-711	Educación Inclusiva e Interculturalidad	Doctorado en Educación	08/05/21 al 07/06/21	6,400.00
13.	Otoniel Paul OCHOA ROCA	DE-701	Derecho Civil III	Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00
14.	José HINOSTROZA AUCASIME	DE-707	Tesis III	Derecho, Mención Ciencias Penales	08/05/21 al 30/05/21	3,840.00

1677 RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/PROYECTO

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD/OBRA:

5000670 Desarrollo de Enseñanza de Posgrado

META/FINALIDAD:

0000589 Desarrollo de Curso de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2021-UNSCH-R

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/fph